MONTERÍA AMABLE	FORMATO SOPORTES PARA PRESENTACION DE CUENTAS PRESTACION DE SERVICIOS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PROCESO AREA FINANCIERA	Alcaldía de MONTERÍA

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO [X] PAGOS PARCIALES [ ] INAL [ ]

CONTRATO Nº : CD-MCA-021-2026 **VIGENCIA: 2026**

CONTRATISTA: KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ

C.C /NIT: 73.572.445 DE CARTAGENA

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Seguimiento Para pagos	X		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Oficio contratista aplicación retención en la fuente	X		
4	Copia Certificicación Bancaria Actualizada (solo primer pago).	X		
5	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas juridicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
6	Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
7	Acta De Ejecución	X		
8	Informe Supervisor	X		
9	Informe de Gestion y actividades con evidencias.	X		
10	Rut-Cedula (solo primer pago)	X		
11	Contrato Electrónico (solo primer pago)	X		
12	Anexo de Condiciones Contractuales (solo primer pago)	X		
13	Póliza (solo primer pago)	X		
14	Pantallazo de aprobacion en secop de la Póliza (solo primer pago)	X		
15	Rp-Acta de Inicio.(solo primer pago)	X		
16	Certificación de actualización en arl del respectivo año (al inicio del contrato).	X		

Nota 1: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 - 16 deben ser cargados por el Contratista en la plataforma SECOP II. Es de anotar que los items 4, 10 - 16 SOLO APLICAN PARA EL PRIMER PAGO.

Nota 2: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 6, 7 y 8 deben ser cargados por el respectivo supervisor en la plataforma SECOP II.

~~Nota 3: Los soportes deben venir legajados en tamaño oficio.~~

Firma:

Nombre: BERNARDO JOSE REVUELTA GONZALEZ

Supervisor

Revisó:

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
NIT: 900.372.918-6

DEBE A:

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
CC: 73.572.445 de Cartagena

La suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 7.981.150)**

Por concepto del **PRIMER PAGO** correspondiente al período comprendido entre el **30 de Enero de 2026** hasta el **28 de Febrero de 2026** del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD-MCA-021-2026** que tiene por **OBJETO:** *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA GERENCIA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO.*

NOTA: Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N° 057300061645 de Banco Davivienda, a mi nombre.

Para constancia se firma a los TRES (3) días de Marzo de 2026.

Atentamente:

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
CC 73.572.445 de Cartagena

Montería, 3 de Marzo de 2026.

Señores
Montería Ciudad Amable S.A.S

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo **KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 73.572.445 expedida en Cartagena; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que para efectos tributarios pertenezco a la categoría de Empleados de Acuerdo con los Dispuesto en el artículo 2 de Decreto 3032 de 2013 toda vez que cumplo todos los requisitos establecidos allí.
   SI _x_ NO____

Señalar con cuál de los conjuntos de condiciones cumple para pertenecer a la categoría de empleados:

Conjunto 1: SI _____ NO ___X___

- Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de una vinculación laboral o legal reglamentaria, independientemente de su denominación.

Conjunto 2: SI ___ NO ___X___

a. Sus Ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y

b. No presta el respectivo servicio, o no realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

Conjunto 3: SI __X___ NO _____

a. Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y

b. Presta el respectivo servicio, o realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

c. No presta servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, y

d. El desarrollo de ninguna de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario le genera más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos; y

e. No deriva más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos del expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, al por mayor o al por menor; ni de la producción extracción y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes.

NOTA: Para establecer el monto del 80% a que se refieren los numerales precedentes, deben computarse y sumarse tanto los ingresos provenientes de la relación laboral o legal reglamentaria, los

ingresos provenientes del ejercicio de profesiones liberales como también los provenientes de la prestación de servicios técnicos, en el evento en que se perciban por un mismo contribuyente.

2. Soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año anterior. SI _x_ NO__

3. Que el ingreso percibido durante el año anterior es igual o superior a (1.400 UVT) $69.718.600 año 2025. SI ___X__ NO _____

4. Que en el año gravable anterior no desarrolló una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que si la desarrolló no le generó más del 20% de sus ingresos tributarios. SI _____ NO __X____

5. Que durante el año gravable inmediatamente anterior no prestó servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, cuyo costo represente más del (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios. SI _____ NO ___X___

6. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

a) Periodo de Cotización: **ENERO DE 2026. N.° planilla 4644254719**

Sistema General de Seguridad Social en Salud y ARL y Aportes Obligatorios a Fondo de Pensión

No.	Aporte	Valor total del aporte	Valor a deducir por aporte Por este contrato
1	Salud	$ 400.000	$ 400.000
2	Obligatorios a Fondos de Pensión	$512.000	$512.000
3	ARL	$16.800	$16.800

4. Deducción de dependientes
Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales

Valor a deducir por dependientes
$1.506.080

5. Deducción de aporte voluntarios y/o AFC
Máximo 30% del ingreso incluido los aportes obligatorios.

Valor a deducir
0

6. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud
Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales

Valor a deducir
0

7. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013[1], de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

[1] El artículo 2°, parágrafo 3° del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificada por el ICFES.

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4° del artículo 2° del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de enero del 2026.

Esta declaración la hago a los 3 días del mes de marzo de 2026

Certifico que no se contrató o vinculó por al menos 90 días continuos o discontinuos a 2 o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (SOI) con la constancia de pago.

Cordialmente,

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
C.C. N° 73.572.445 de Cartagena

3. Para Hijos mayores de 23 años y/ o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal.

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR,
COLOMBIA,
A quien interese

02/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor KELVIN DE MONTES RUIZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **73572445**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550057300061645**
Fecha de apertura	**15/03/2009**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 73572445

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	73572445
Ciudad/Municipio	CARTAGENA	Departamento	BOLIVAR
Dirección	CENTRO EDIFICIO CONCASA PISO 12	Teléfono	7777777
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otros trabajos de edición.
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**4644254719**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	enero / 2026	Periodo Cotización Salud	enero / 2026
Dias de Mora	14	Fecha Pago	2026/02/25
Número Autorización	9995828944		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	KELVIN DE JESUS	Apellidos	MONTES RUIZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	73572445
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA
Salario Básico	$ 3.200.000	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	231001-COLFONDOS
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 3.200.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 512.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 512.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS002-SALUD TOTAL
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 3.200.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 400.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 400.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 3.200.000
Centro de Trabajo	73572445	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 16.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 928.800**

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
Abogado
Especialista en Derecho Administrativo

Montería, Marzo 3 de 2026.

Doctor
BERNARDO JOSE REVUELTAS
DIRECTOR TECNICO
SUPERVISOR CONTRATO CD-MCA-021-2026
MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD-MCA-021-2026**, presento el **INFORMEDE GESTIÓN,** correspondiente al período comprendido entre el **30 DE Enero de 2026 y el 28 DE Febrero de 2026**, para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes.

INFORME DE GESTIÓN 1
30 DE Enero de 2026 y el 28 DE Febrero de 2026

CONTRATO	**CD-MCA-021-2026**
CONTRATANTE	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA	**KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA GERENCIA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 55.868.050)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE(07) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	30 DE AGOSTO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	30 de ENERO de 2026 al 28 de FEBRERO de 2026.
FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para sus ejecución, MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, pagará al contratista el valor del contrato, es decir, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 55.868.050)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, de la siguiente forma: Siete (7) PAGOS

	MENSUALES por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($7.981.150).** pagos que se harán efectivos mes vencido, previo cumplimiento del objeto cumplimiento del objeto contractual.
VALOR A COBRAR	**SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($7.981.150).**

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-MCA-021-2026**, presento el **PRIMER INFORME** de ejecución que se relaciona en el encabezado de esta página correspondiente al periodo comprendido entre el **30 de Enero de 2026 al 28 de Febrero de 2026.** Para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes, manifiesto que en cumplimiento a lo dispuesto en la **CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del anexo de condiciones contractuales, absteniéndome en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de información que llegó a mi conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contratado, desarrollando así mismo las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN No. 1

OBLIGACIÓN No. 1	ACCIONES REALIZADAS
Brindar asesoría a la dirección técnica de Montería ciudad amable s.a.$, relacionada con los aspectos jurídicos que se requieran para la correcta implementación del sistema estratégico de transporte público de Montería.	Durante el periodo informado se brindó asesoría jurídica en reunión virtual de trabajo con la Dirección Técnica, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público y su marco normativo aplicable. **Evidencia1:** Anexo 1 y 2 – Pantallazos de reunión virtual sostenida con la Dirección Técnica. **Fecha:** 24-02-26 **Hora:** 2:00 pm

OBLIGACIÓN No. 2

OBLIGACIÓN No. 2	ACCIONES REALIZADAS
Proyectar los documentos de carácter jurídico, solicitados por la dirección técnica de Montería ciudad amable s .a. s , que se requieran para llevar a cabo la implementación de la operación del servicio público de transporte de la ciudad a través del sistema estratégico de transporte público de Montería, de acuerdo con el diseño operacional del sistema estratégico de transporte público de montería.	Dentro del periodo de ejecución, en el desarrollo de esta obligación, no se proyectaron documentos de carácter jurídico a solicitud de la Dirección Técnica de Montería Ciudad Amable S.A.S., relacionados con la implementación de la operación del servicio público del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería. Se deja constancia de que, durante el mes informado, no fueron requeridas actuaciones de esta naturaleza conforme al diseño operacional del sistema.

OBLIGACIÓN No. 3

OBLIGACIÓN No. 3	ACCIONES REALIZADAS
Realizar las recomendaciones, análisis y revisiones jurídicas, dentro del campo de su experticia, que sean necesarias para la adecuada implementación de la operación del sistema estratégico de transporte público de montería.	Dentro de este periodo de ejecución en el desarrollo de esta obligación y durante la reunión virtual se realizaron análisis jurídicos de manera verbal, presentando asi las recomendaciones que van orientadas a la mitigación de riesgos y al cumplimiento normativo en el proceso de implementación del sistema. **Evidencia 2:** **Anexo 1 y 2** – Pantallazo de reunión virtual sostenida con la Dirección Técnica. **Fecha:** 24-02-26 **Hora:** 2:20 pm

OBLIGACIÓN No. 4

OBLIGACIÓN No. 4	ACCIONES REALIZADAS
Proyectar los documentos solicitados por la dirección técnica de Monteria ciudad amable S.A.S que se requieran para llevar acabo el proceso de contratación del operador del sistema de recaudo centralizado para la implementación	Dentro del periodo de ejecución, en el desarrollo de esta obligación, no se proyectaron documentos relacionados con el proceso de contratación del operador del sistema de recaudo centralizado. Se deja constancia de que, durante el mes informado, no se recibieron requerimientos por parte de la Dirección Técnica de Montería Ciudad

estretegica del transporte publico publico de la ciudad de montería	Amable S.A.S. para adelantar actuaciones asociadas a esta actividad.

OBLIGACIÓN No. 5

OBLIGACIÓN No. 5	ACCIONES REALIZADAS
Realizar las recomendaciones, análisis y revisiones jurídicas, dentro del campo de su experticia. Que sean necesarias para la adecuada implementación del sistema de recaudo centralizado. Para la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de montería.	Dentro de este periodo de ejecución, en el desarrollo de esta obligación, durante la reunión virtual se efectuaron observaciones jurídicas relacionadas con la implementación del sistema de recaudo centralizado, garantizando coherencia normativa y contractual. **Evidencia 3:** **Anexo 1 y 2** – Pantallazos de reunión virtual.

OBLIGACIÓN No. 6

OBLIGACIÓN No. 6	ACCIONES REALIZADAS
Realizar acompañamiento a montería ciudad amable s.a s. en la presentación de las estrategias legales para la implementación del sistema estratégico de transporte público de montería y del proceso de contratación para seleccionar al operador del sistema de recaudo centralizado, ante el ministerio de transporte - UMUS, y las entidades del gobierno nacional competentes.	Dentro de este periodo informado en el desarrollo de esta obligación Se participó activamente en reunión virtual de coordinación institucional, brindando acompañamiento jurídico en la definición de estrategias para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público. **Evidencia 4:** **Anexo 1 y 2** – Pantallazos de reunión virtual.

OBLIGACIÓN No. 7

OBLIGACIÓN No. 7	ACCIONES REALIZADAS
Emitir los conceptos que le sean solicitados por la dirección técnica en los asuntos consultados, que versen sobre el objeto del contrato o los demás, contenidos en las obligaciones	Durante el período de ejecución reportada, y en cumplimiento de la presente obligación, no se emitieron conceptos jurídicos, toda vez que no fueron solicitados por la Dirección Técnica en asuntos relacionados con el objeto del contrato ni con las demás obligaciones

contractuales.	contractuales. Se deja constancia de que, durante el mes informado, no se recibieron requerimientos para la emisión de conceptos en esta materia.

OBLIGACIÓN No. 8

OBLIGACIÓN No. 8	ACCIONES REALIZADAS
Asistir A Las Reuniones Presenciales O Virtuales Que Sean Convocadas Por Montería Ciudad Amable S.A.S.	Durante el período informado en el desarrollo de esta obligación Se asistió a reunión virtual convocada por Montería Ciudad Amable S.A.S., participando en el análisis técnico-jurídico de los temas abordados. **Evidencia 5:** **Anexo 1 y 2** – Pantallazos de reunión virtual. **Fecha:** 24-02-26 **Hora:** 2:00 pm

OBLIGACIÓN No. 9

OBLIGACIÓN No. 9	ACCIONES REALIZADAS
Cumplir con las demás designadas por el supervisor, que estén relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y eficiencia.	Durante el período informado cumpli con las demás designadas por el supervisor, que estén relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y eficiencia.

OBLIGACIÓN No. 10

OBLIGACIÓN No. 10	ACCIONES REALIZADAS
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su	Durante el período informado no accedió a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Teniendo en cuenta mi compromiso de no acceder a peticiones o amenazas provenientes de personas o grupos que actúen por fuera de la ley, así como de informar de manera inmediata a la entidad contratante y a las

ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	autoridades competentes en caso de presentarse tales situaciones, para que se adopten las medidas y correctivos pertinentes.

El presente informe se presenta en la ciudad de Montería a los tres (3) días del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
Contratista. C.C. No. 73.572.445 de Cartagena

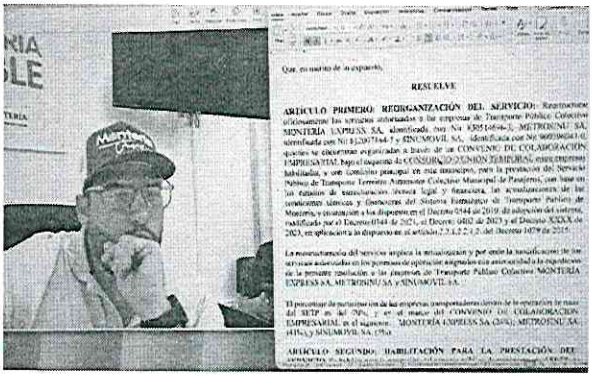
KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
Abogado
Especialista en Derecho Administrativo

ANEXOS INFORME

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
Abogado
Especialista en Derecho Administrativo

EVIDENCIA 1



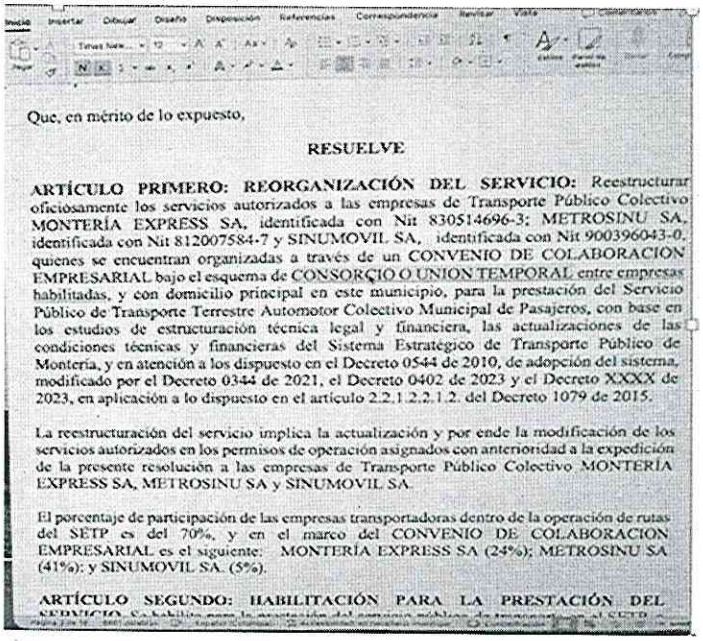


Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: Reestructurar

EVIDENCIA 2



Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: Reestructurar oficiosamente los servicios autorizados a las empresas de Transporte Público Colectivo MONTERÍA EXPRESS SA, identificada con Nit 830514696-3; METROSINU SA, identificada con Nit 812007584-7 y SINUMOVIL SA, identificada con Nit 900396043-0, quienes se encuentran organizadas a través de un CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL bajo el esquema de CONSORCIO O UNION TEMPORAL entre empresas habilitadas, y con domicilio principal en este municipio, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Municipal de Pasajeros, con base en los estudios de estructuración técnica legal y financiera, las actualizaciones de las condiciones técnicas y financieras del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería, y en atención a los dispuesto en el Decreto 0544 de 2010, de adopción del sistema, modificado por el Decreto 0344 de 2021, el Decreto 0402 de 2023 y el Decreto XXXX de 2023, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2. del Decreto 1079 de 2015.

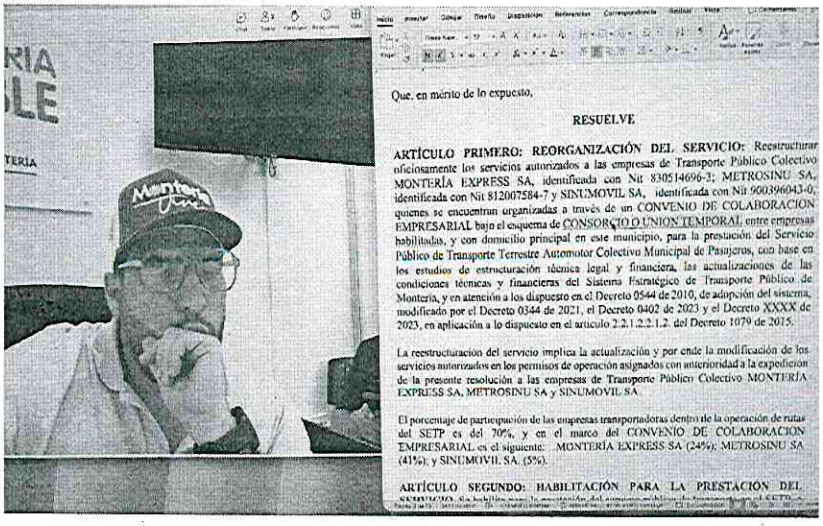
La reestructuración del servicio implica la actualización y por ende la modificación de los servicios autorizados en los permisos de operación asignados con anterioridad a la expedición de la presente resolución a las empresas de Transporte Público Colectivo MONTERÍA EXPRESS SA, METROSINU SA y SINUMOVIL SA.

El porcentaje de participación de las empresas transportadoras dentro de la operación de rutas del SETP es del 70%, y en el marco del CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL es el siguiente: MONTERÍA EXPRESS SA (24%); METROSINU SA (41%); y SINUMOVIL SA. (5%).

ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
Abogado
Especialista en Derecho Administrativo

EVIDENCIA 3



Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

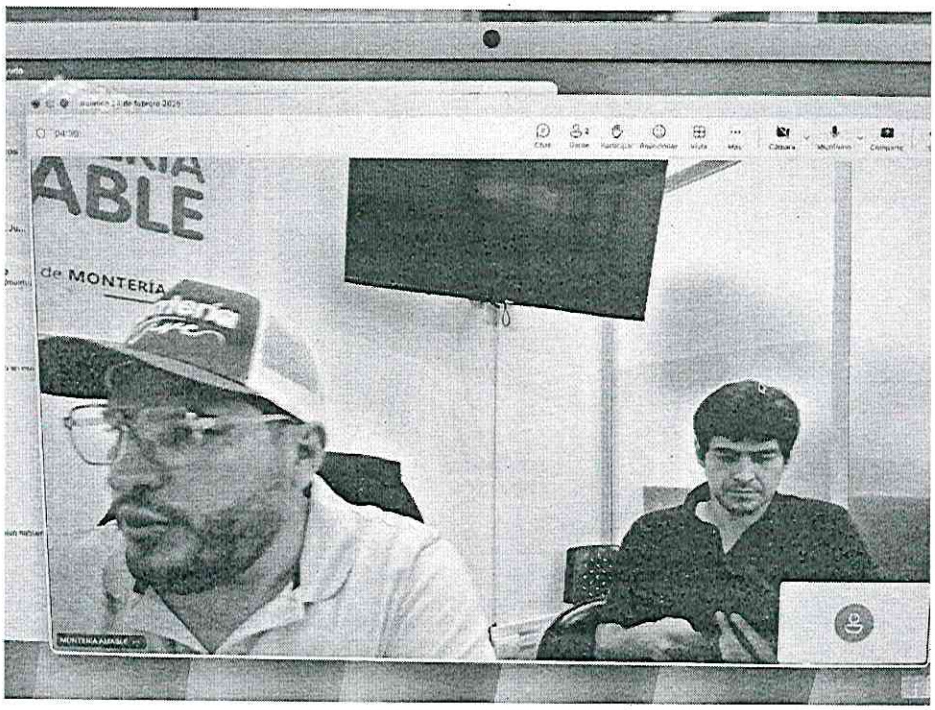
ARTÍCULO PRIMERO: REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: Reestructurar oficiosamente los servicios autorizados a las empresas de Transporte Público Colectivo MONTERÍA EXPRESS SA, identificada con Nit 830514696-3; METROSINU SA, identificada con Nit 812007584-7 y SINUMOVIL SA, identificada con Nit 900396043-0, quienes se encuentran organizadas a través de un CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL bajo el esquema de CONSORCIO O UNION TEMPORAL entre empresas habilitadas, y con domicilio principal en este municipio, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Municipal de Pasajeros, con base en los estudios de estructuración técnica legal y financiera, las actualizaciones de las condiciones técnicas y financieras del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 0544 de 2010, de adopción del sistema, modificado por el Decreto 0344 de 2021, el Decreto 0402 de 2023 y el Decreto XXXX de 2023, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2. del Decreto 1079 de 2015.

La reestructuración del servicio implica la actualización y por ende la modificación de los servicios autorizados en los permisos de operación asignados con anterioridad a la expedición de la presente resolución a las empresas de Transporte Público Colectivo MONTERÍA EXPRESS SA, METROSINU SA y SINUMOVIL SA.

El porcentaje de participación de las empresas transportadoras dentro de la operación de rutas del SETP es del 70%, y en el marco del CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL es el siguiente: MONTERÍA EXPRESS SA (24%); METROSINU SA (41%); y SINUMOVIL SA. (5%).

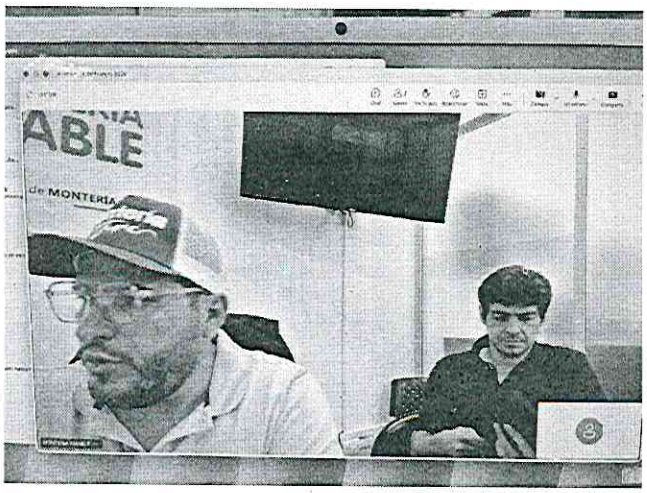
ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL

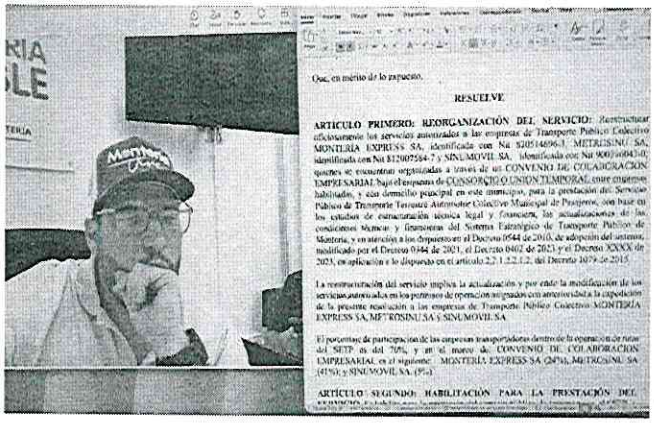
EVIDENCIA 4



KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
Abogado
Especialista en Derecho Administrativo

EVIDENCIA 5





Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: Reestructurar oficialmente los servicios autorizados a las empresas de Transporte Público Colectivo MONTERIA EXPRESS SA, identificada con Nit 820144096-1, METROSINU SA, identificada con Nit 812007564-7 y SINUMOVIL SA, identificada con Nit 900160843-0, quienes se encuentran organizadas a través de un CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL bajo el esquema de CONSORCIO O UNION TEMPORAL entre empresas habilitadas, y con domicilio principal en este municipio, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Municipal de Pasajeros, con base en los estudios de estructuración técnica legal y financiera, las actualizaciones de las condiciones técnicas y financieras del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería, y en atención a los dispuesto en el Decreto 0544 de 2010, de adopción del sistema, modificado por el Decreto 0344 de 2021, el Decreto 0402 de 2023 y el Decreto XXXX de 2023, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2. del Decreto 1079 de 2015.

La reestructuración del servicio implica la actualización y por ende la modificación de los servicios autorizados en los permisos de operación asignados con anterioridad a la expedición de la presente resolución a las empresas de Transporte Público Colectivo MONTERIA EXPRESS SA, METROSINU SA y SINUMOVIL SA

El porcentaje de participación de las empresas transportadoras dentro de la operación de rutas del SETP es del 70%, y en el marco del CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL es el siguiente: MONTERIA EXPRESS SA (24%), METROSINU SA (41%) y SINUMOVIL SA (5%)

ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887353398

(415)7707212489984(8020) 000001488735339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 5 7 2 4 4 5	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 5 7 2 4 4 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTES	RUIZ	KELVIN	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CENTRO ED CONCASA P 15 OF 15 02

42. Correo electrónico kelvinmon_75@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 4 7 9 5 9	3 1 2 6 5 9 4 9 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 5 0 9 1 3						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTES RUIZ KELVIN DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73.572.445
MONTES RUIZ
KELVIN DE JESUS


FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1975
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
07-FEB-1994 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
02777 06074A 02 187500342

Información general

dentificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9250127
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 3:26:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-MCA-021-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	210 Días
Fecha de inicio de contrato	20 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/08/2036 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

nformación de la Entidad Estatal contratante

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

nformación del Proveedor contratista

kelvin montes ruiz

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 73572445

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
kelvin montes ruiz			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Kelvin de Jesus Montes Ruiz* *Fecha de aprobación:* *29/01/2026 4:55:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Luis Armando Diaz Ramirez* *Fecha de aprobación:* *29/01/2026 5:31:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9250127_Firmado
Contrato en ejecución:

nformación del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UC - MONTERIA CIUDAD AMABLE
Proceso de Contratación	CD-MCA-021-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	55.868.050 COP

Condiciones

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 19 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 12:59:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19283741	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	11.173.610,00 COP	Seguros Mundial	28/02/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9250127
Proveedor kelvin montes ruiz
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Centro Verde de la Ciudad carrera 1W N° 32A - 49 Oficina Montería Ciudad Amable - Barrio Campo Alegre Montería
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección Centro Verde de la Ciudad carrera 1W N° 32A - 49 Oficina Montería Ciudad Amable - Barrio Campo Alegre Montería
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Monteria	COLOMBIA > Córdoba > Montería

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9250127

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata
55.868.050,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO.	1,00	UN	55.868.050,00	55.868.050,00	55.868.050,0

2 CO1.PCCNTR.9250127

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata
55.868.050,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO.	1,00	UN	55.868.050,00	55.868.050,00	55.868.050,0

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
9. ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES.pdf	9. ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis Armando Diaz Ram	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80091168	Guardar y notificar
Supervisor	BERNARDO JOSE REVI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80769422	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Luis Armando Diaz Ram	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80091168	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

Ordenador del pago	Luis Armando Diaz Ramirez	20 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 5:31:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Armando Diaz Ramirez

nformación presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	55.868.050
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		55.868.050

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

ntidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	000023	CDP	No se ha iniciado		55.868.050 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 000046	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	55.868.050 COP	55.868.050 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 55.868.050 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 55.868.050 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-MCA-021-2026, CELEBRADO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ.

CONTRATANTE	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA	KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ C.C. 73.572.445 DE CARTAGENA.
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO.
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS ($55.868.050,00) M/CTE.** SEGÚN LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL RUT, EL CONTRATISTA NO ES RESPONSABLE DEL IVA. **PARÁGRAFO:** EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 000023 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2026** RELACIONADO A CONTINUACIÓN: Montería Ciudad Amable S.A.S. Nit. 900.372.918-6 CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000023 EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S CERTIFICA QUE LA SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000023 CON FECHA 09/01/2026 **HACE CONSTAR:** Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla: Vigencia: 2026 Fecha de Expedición: 2026-01-09 Tipo de Compromiso: CONTRATO Funcionario Responsable: LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ Solicitud: 000023 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA GERENCIA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACION Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO. Rubro: 2.1.2.02.02.008.1 — Descripción Rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - financieros — Recurso: 1.2 — C. Costo: 0001 Disponible: $ 1.139.992.809 — Valor: $ 55.868.050 — Saldo: $ 283.840.909 TOTAL CERTIFICADO: $ 55.868.050 LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ JEFE OFICINA JURIDICA
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	**MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S,** PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS ($55.868.050,00) M/CTE,** INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DE LA SIGUIENTE FORMA: **SIETE (7) PAGOS IGUALES MENSUALES** POR VALOR DE **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. PARAGRAFO PRIMERO:** PARA CADA PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE INFORME DE EJECUCIÓN DONDE SE ANOTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA DE CORTE DE CADA PERIODO.

	EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y EL RESPECTIVO INFORME SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN SUSCRITA POR AMBAS PARTES, ADEMÁS DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ACREDITARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL RESPECTO, Y LOS DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PAGO.**PARAGRAFO SEGUNDO:** PARA EL CASO DEL PAGO FINAL SE DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA FINAL DE EJECUCIÓN SUSCRITA POR AMBAS PARTES, ADEMÁS DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ACREDITARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL RESPECTO, Y LOS DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PAGO.
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO GENERAL DE ESTE CONTRATO ES DE **SIETE (7) MESES,** DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1. BRINDAR ASESORÍA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., RELACIONADA CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MONTERÍA. 2. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MONTERÍA, DE ACUERDO CON EL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MONTERÍA. 3. REALIZAR LAS RECOMENDACIONES, ANÁLISIS Y REVISIONES JURÍDICAS, DENTRO DEL CAMPO DE SU EXPERTICIA, QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MONTERÍA. 4. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL OPERADOR DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MONTERÍA 5. REALIZAR LAS RECOMENDACIONES, ANÁLISIS Y REVISIONES JURÍDICAS, DENTRO DEL CAMPO DE SU EXPERTICIA, QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA. 6. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. EN LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS LEGALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MONTERÍA Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA SELECCIONAR AL OPERADOR DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO. ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE – UMUS, Y LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL COMPETENTES. 7. EMITIR LOS CONCEPTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN LOS ASUNTOS CONSULTADOS, QUE VERSEN SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO O LOS DEMÁS, CONTENIDOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

	8. ASISTIR A LAS REUNIONES PRESENCIALES O VIRTUALES QUE SEAN CONVOCADAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. 9. CUMPLIR CON LAS DEMÁS DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR, QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. 10. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES PETICIONES O AMENAZAS LOS CONTRATISTAS DEBERÁN INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA A LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.
CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. **2.** ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR. **3.** ADELANTAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S EN DESARROLLO O CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO. **4.** REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **5.** PAGAR CUMPLIDAMENTE LOS HONORARIOS AL CONTRATISTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO **6.** RESPETAR LA METODOLOGÍA EMPLEADA POR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO, LA CUAL A SU VEZ DEBERÁ AJUSTARSE AL OBJETO DEL MISMO. **7.** PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **8.** COORDINAR CON EL CONTRATISTA TODO LO PERTINENTE PARA UN ADECUADO LOGRO DEL OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA. **9.** RECONOCER LOS GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO QUE HAYA LUGAR, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR, (SOLO PARA LOS CONTRATISTAS QUE ASÍ LO CONTEMPLEN EL CONTRATO) **10.** LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENCUENTREN PREVISTAS EN LA LEY.
CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 80 DE 1993, CON EL FIN DE EJERCER LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DEL PRESENTE CONTRATO, EJERCERÁ COMO SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO **EL (LA) DIRECTOR (A) TÉCNICO (A)** DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES	TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL CONTRATO A CELEBRAR EN ESTE CASO, LOS RIESGOS AMPARABLES CON UNA GARANTÍA SON LOS SIGUIENTES:

CARACTERISTICA	CONDICIÓN
CLASE	CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 900.372.916-6
AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS	

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO

		PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN		
		CALIDAD DEL SERVICIO:	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
	TOMADOR	• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. • NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. • PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.		
	INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO • OBJETO DEL CONTRATO • FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA • EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421.		

CLÁUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.
CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE A MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL	LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL CONTRATISTA Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA,

SUBCONTRATOS	SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PUDIENDO ÉSTA RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. LA ENTIDAD NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.
CLÁUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD** IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA** INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **LA ENTIDAD**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **LA ENTIDAD** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **LA ENTIDAD** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **A LA ENTIDAD**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA**, LA CUAL PAGARÁ **A LA ENTIDAD** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **LA ENTIDAD.**
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD	**LA ENTIDAD**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **LA ENTIDAD** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **LA ENTIDAD**.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS A LA ENTIDAD
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y LA ENTIDAD** ASUMEN LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Florella Rodriguez	CONTRATISTA	
REVISÓ	ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.	CONTRATISTA	
APROBÓ	LUIS ARMANDO DÍAZ R.	Gerente (E.)	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TECNICAS VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE			

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.30 08:34:34 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: H15A+z4u8Oly8/NlMZjpNg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100114963	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28442005	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/01/2026	24:00 Horas Del	28/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MONTES RUIZ, KELVIN DE JESUS	No. DOC. IDENTIDAD	73572445
DIRECCIÓN	BARRIO PIE DE LA POPA 21B#28A -211 EDIFICIO PUNTA CARIBE APT	TELÉFONO	3126594902
ASEGURADO	MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900372918-6
DIRECCIÓN	CALLE 56 N 6 170	TELÉFONO	7849444
BENEFICIARIO	MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900372918-6
DIRECCIÓN	CALLE 56 N 6 170	TELÉFONO	7849444

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CD-MCA-021-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/01/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	5.586.805,00	21.161,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/01/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	5.586.805,00	21.161,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.173.610,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CARPA PROMOTORA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	42.322,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	42.322,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.991,00
TOTAL A PAGAR	$	56.313,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100114963	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28442005	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/01/2026	24:00 Horas Del	28/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000035

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 30/01/2026 9:16:34 a.m.

VALOR TOTAL: $56.313,00

RECIBO DE: MONTES RUIZ KELVIN DE JESUS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 73572445

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100058309	19758167	NEQUI	56.313,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100114963 Certificado(s): 28442005;

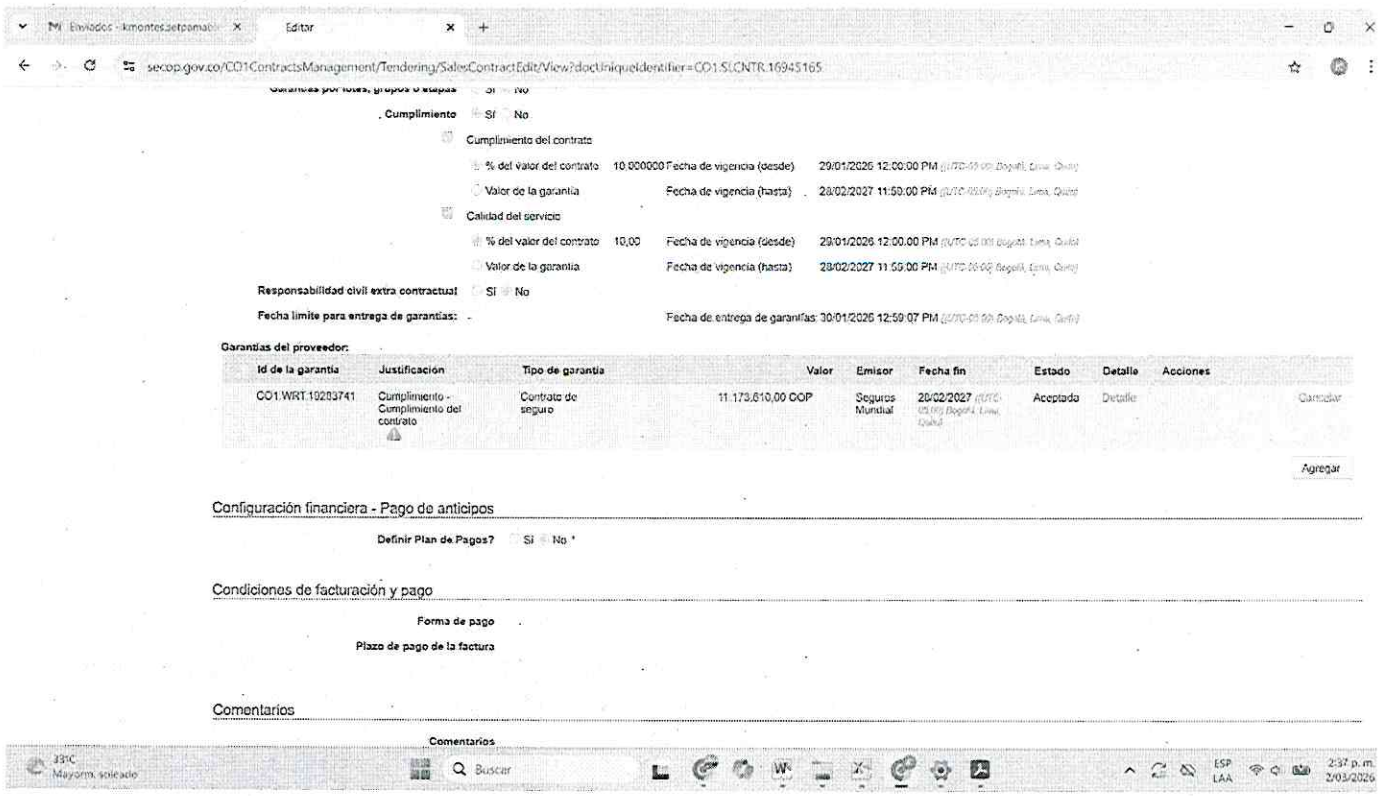
FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019


Editor
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16945165
Cumplimiento
Si
No
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato
10,000000
Fecha de vigencia (desde)
29/01/2026 12:00:00 PM
Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta)
28/02/2027 11:59:00 PM
Calidad del servicio
% del valor del contrato
10,00
Fecha de vigencia (desde)
29/01/2026 12:00:00 PM
Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta)
28/02/2027 11:59:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual
Si
No
Fecha límite para entrega de garantías:
Fecha de entrega de garantías: 30/01/2026 12:59:07 PM
Garantías del proveedor:
Id de la garantía
Justificación
Tipo de garantía
Valor
Emisor
Fecha fin
Estado
Detalle
Acciones
CO1.WRT.10283741
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Contrato de seguro
11.173.610,00 COP
Seguros Mundial
28/02/2027
Aceptada
Detalle
Cancelar
Agregar
Configuración financiera - Pago de anticipos
Definir Plan de Pagos?
Si
No *
Condiciones de facturación y pago
Forma de pago
Plazo de pago de la factura
Comentarios
Comentarios
33°C
Mayorm. soleado
Buscar
ESP
LAA
2:37 p. m.
2/03/2026

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-MCA-021-2026.

CONTRATISTA: KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ

CONTRATANTE: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

OBJETO: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA GERENCIA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO."*

VALOR: CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($55.868.050,00).

PLAZO: SIETE (7) MESES.

SUPERVISOR: EL (LA) (DIRECTOR (A) TÉCNICO (A) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

FECHA DE INICIO: 30 DE ENERO DE 2026.

En la Ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, los suscritos a saber BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ, Director Técnico de Montería Ciudad Amable S.A.S., en calidad de supervisor, y KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 73.572.445. expedida en Cartagena-Bolivar, en calidad de contratista, del contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. CD-MCA-021-2026, cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA GERENCIA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO."*, proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron,

BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ
Director Técnico
Supervisor
Montería Ciudad Amable S.A.S.

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
C.C. 73.572.445 de Cartagena-Bolivar
CONTRATISTA

FUNCIONARIOS Y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Fiorella Rodriguez	contratista	
Revisó	Tony Gómez	contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Montería Ciudad Amable S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 000046

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
EN VIRTUD DE LA DELEGACION OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29/01/2011

HACE CONSTAR:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-01-30
Documento Soporte/Contrato: CONTRATO N° CD-MCA-021-2026
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Beneficiario: 73572445 - KELVIN MONTES RUIZ

Objeto:

CONTRATO N° CD-MCA-021-2026 DE OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo	Valor
2.1.2.02.02.008.1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	18	0001	$ 55.868.050
	TOTAL REGISTRO:			**$ 55.868.050**

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
JEFE OFICINA JURIDICA

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	SARA CECILIA DORIA SIERRA	Coordinador Administrativa y Financiera	
Revisó	BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ	Director Técnico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

POSITIVA

CER_AFI_2026020183348

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ identificado con CC. 73572445 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS
Tipo y Numero de Documento	NI - 900372918

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/26	**Fecha inicio contrato**	2026/01/30
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/30
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3711001 - Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica, incluye trabajo de campo
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC25022026K73572445R11029740.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.